



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

Buscar mensajes

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7533401	RESOLUCION COMITE EVALUADOR		10 minutos de tiempo transcurrido (12/02/2025 2:50:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

OPCIONES

[Borrar](#)

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)

[Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: MAYOR CUANTIA 002--2025

Descripción del proceso CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTRA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E. PARA

De: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Usuario: LORENA SARMIENTO DIAZ

Fecha: 11 minutos de tiempo transcurrido (12/02/2025 2:50:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: SARUPETROL S.A.S.; MUNDOALIMENTOS COLOMBIA LTDA; colombiana de servicios comedores y suministros sas;

Referencia del mensaje CO1.MSG.7533401

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESOLUCION COMITE EVALUADOR

	Documento	Nombre del documento	Detalle
Anexos	RESOLUCION COMITE EVALUADOR.pdf	RESOLUCION COMITE EVALUADOR.pdf	
	Exportar todos		

Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 8CE7DFE4ADC0A8F488DCF01F37ADDD71DCDDD6890C99EBC11E6B2F1C1F6CC6BA

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción RESOLUCION COMITE EVALUADOR.pdf

Nombre RESOLUCION COMITE EVALUADOR.pdf

Tamaño 1015070

Estado No encriptado

Creado por LORENA SARMIENTO DIAZ

Fecha de creación 12 minutos de tiempo transcurrido (12/02/2025 2:49:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	f5dd9a68-1d52-4174-9f18-c892a07f4084

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

RESOLUCION N.º 0258 DE FEBRERO 12 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 002 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION INTRA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E PARA LAS SEDES LIMONAR Y LA FRANCIA

En uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, acuerdo numero 063 del 2021 y acuerdo 139 del 22 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N° 086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E., es la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) pública de más alta complejidad de atención en el Departamento del Tolima.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E designará el Comité Asesor y Evaluador conformado por servidores públicos o particulares contratados para tal fin.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al 27 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de Contratación Departamental (Adoptado por el Acuerdo No. 0063 de 2021), se hace necesario designar los miembros del Comité Asesor y Evaluador, conformado por servidores públicos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E, quienes tendrán en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos en el pliego de condiciones.

Que se realiza publicación del proceso de contratación con el numero, Mayor cuantía 2025-002, cuyo presupuesto oficial estimado es: (TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS) \$3.032.000.000.

El proceso de contratación se realiza bajo la modalidad de mayor cuantía en virtud de los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el Estatuto de Contratación del Hospital y demás normas concordantes.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web del Hospital y la plataforma SECOP II.

Que, con base en lo anteriormente expuesto, la Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de mayor cuantía N°002-2025 cuyo objeto es: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION INTRA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E PARA LAS SEDES LIMONAR Y LA FRANCIA*, a las siguientes personas:

Evaluación Financiera y Económica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. ANA PAOLA CACAIS	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Evaluación Jurídica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. XIMENA DEL PILAR PEREZ HENAO	ABOGADA - CONTRATISTA

Evaluación Técnica

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. FRANCIA CAROLINA ESPITIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-NUTRICIONISTA

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador deberá cumplir con las condiciones señaladas en el artículo 3 del acuerdo N° 139 del 2024 así como las señaladas en el numeral 7.3.9 del acuerdo 063 del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado a través del Portal Único de Contratación SECOP II página Web <http://www.colombiacompra.gov.co>.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 12 días del mes de febrero de 2025.

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
GERENTE

Proyecto: Lorena Sarmiento
Reviso: Nancy Luz Mar Moyán